

Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía ante el caso Marta del Castillo

El Consejo Audiovisual de Andalucía (CA:A) ha hecho públicas unas Recomendaciones ante la retransmisión televisiva del juicio oral por la desaparición de Marta del Castillo, que se inició el pasado 17 de octubre, con el fin de orientar en su labor a los medios de comunicación que siguen, informan o comentan este acontecimiento.

Señala el Consejo que “La información es un elemento nuclear en una sociedad democrática: sin libertad de información no es posible que puedan desarrollarse otros derechos fundamentales, como las libertades de pensamiento, de opinión y de expresión. Sin embargo, el proceso informativo que ha generado este suceso trágico se ha visto empañado por el inadecuado ejercicio de las libertades informativas por parte de algunos medios de comunicación, como han señalado los dos informes que el Consejo remitió en el año 2009 a la Fiscalía y las condenas judiciales contra aquellos medios que vulneraron derechos fundamentales de los menores de edad”. Entre las recomendaciones difundidas por el CA:A cabe mencionar las siguientes:

1. Los medios de comunicación no deben incentivar juicios paralelos usurpando la función de los tribunales de Justicia.
2. La información es un derecho, no un espectáculo, y no es un instrumento al servicio del entretenimiento.
3. Los medios de comunicación están obligados a rectificar inmediatamente cualquier información errónea.
4. No es ético que, mientras se celebre juicio oral, se cuente en los programas con la participación de testigos o peritos que participan en el proceso.
5. Cuando se juzgan públicamente delitos contra la libertad sexual debe ponerse en primer lugar la necesidad de salvaguardar los derechos al honor, la intimidad y la dignidad de la víctima.
6. Los acusados son inocentes mientras que los tribunales de justicia no determinen lo contrario.
7. Los medios deben preservar el derecho al honor, la intimidad y la dignidad de los testigos.
8. Los menores que puedan intervenir como testigos están especialmente protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Puede accederse a las recomendaciones completas en:

http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/recomendacion/pdf/1110/recomendaciones_retransmision_televisiva_juicio_marta_del_castillo.pdf